

Quillota, 22 OCT. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11003 **Vistos:** La solicitud presentada por **TERESA CACERES FREZ;** 1.- Fotocopia de Consulta Situación Tributaria Electrónica de Terceros, de 07 de diciembre de 1999; 2.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 23 de agosto de 2019; 3.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 23 de agosto de 2019; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°1973 de fecha 09 de septiembre de 2019; 5.-Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea Obra Menor N°032/2019 de 04 de octubre de 2019;; 6.- Fotocopia de Contrato de arriendo entre Cristian Alejandro Arancibia Cáceres a Teresa del Carmen Cáceres Frez, de fecha 19 de agosto de 2019; 7.- Fotocopia de Autorización de Director de Tránsito y Transporte Público a Teresa Cáceres Frez para Instalar un Estacionamiento en Calle Blanco N°158, de fecha 12 de septiembre de 2019; 8.- Fotocopia de Informe N° 87-R de 07 de octubre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 9.- Fotocopia de Ord. N°856 de 11 de octubre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 11.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **TERESA CÁCERES FREZ**
2 .- R.U.T. [REDACTED]
3 .- UBICADO EN [REDACTED]
4 .- GIRO PRINCIPAL : **ESTACIONAMIENTO**
5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : **522120**

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/Irr